

DECRETO N° **0076** /19.-

NEUQUÉN, **20 D I C 2019** .-

VISTO:

La Ordenanzas Municipales 8501 y 14009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza 14009 se ha establecido la nueva estructura orgánica funcional del órgano ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén;

Que a través de las ordenanzas del Visto se encuentran determinadas las misiones y funciones para la Contaduría Municipal;

Que resulta necesario proceder aprobar la estructura orgánica funcional de la Contaduría Municipal, a fin de garantizar su normal funcionamiento, conforme el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma;

Que asimismo se procederá a designar en planta política al personal que cumplirá sus funciones en la mencionada Contaduría y que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** del presente Decreto;

Que se asignarán los adicionales previstos en los artículos 43 y 44 de la Ordenanza 7694 por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, para Director General, Director y Jefe de División, como así también asimilase la remuneración de los coordinadores y secretarías/os privadas/os a la remuneración según se indique, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente gestión de gobierno;

Que corresponde el dictado de la presente norma;

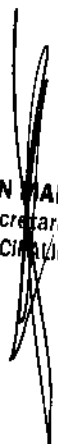
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: APRÚEBASE la estructura orgánica funcional de la Contaduría Municipal, conforme el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma, a partir del 11 de diciembre de 2019.

Artículo 2º: DESÍGNANSE en la planta política de la Contaduría Municipal, a partir del 11 de diciembre de 2019 o la fecha de toma de posesión del cargo y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios a las personas consignadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto y asignanse los adicionales establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ordenanza 7694, por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, para Director General, Director y Jefe de División, según corresponda, con encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1) del Estatuto para el Personal


JUAN MARTIN HURTADO
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

DECRETO N° **0076** /19.-

Municipal conforme se establece en cada caso. Asimíase la remuneración de los coordinadores y secretarías/os privadas/os a la remuneración que en cada caso se consigne expresamente.

Artículo 3º: El gasto que demande la emisión del presente decreto, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 6º: REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO


JUAN MARTIN HURTADO
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial
Edición N° 2268
Fecha 06.1.01 2001